



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cartagena de Indias D.T. C., 10 de Septiembre de 2018

Doctora
PATRICIA ZAPATA NEGRETE
ALCALDESA LOCALIDAD 3
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
Cartagena de Indias D. T. y C.

REFERENCIA: Información sobre Convenio Interadministrativo Al 3-001-2017

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

Código de registro: EXT-AMC-18-0073977

Fecha y Hora de registro: 10-sep-2018 14:54:24

Funcionario que registro: Morales Olivera, María

Dependencia del Destinatario: Alcaldía Localidad Industrial y de la B

Funcionario Responsable: ZAPATA NEGRETE, PATRICIA

Contraseña para consulta web: FCD1D890

www.cartagenegov.co

Respetada Doctora Zapata:

En mi calidad de Senadora y en ejercicio del control político que establecen los artículos 258 y 259 de la Ley 5ª de 1992, cordialmente me dirijo a usted, para solicitarle me responda las siguientes inquietudes relacionadas con el Convenio Interadministrativo de la referencia suscrito el 3 de Octubre de 2017 con EDURBE S.A. cuyo objeto es Establecer el Esquema y Términos de la Unión de Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Construcción de Vías en Pavimento Rígido y Construcción y Adecuación de Escenarios Deportivos en la Localidad Industrial y de la Bahía, que aspiro se descorsan dentro de los términos previstos en la legislación citada:

1. Requero las cantidades de obras, descripciones, precios unitarios y sus respectivos análisis, localizaciones exactas de las obras a ejecutar indicando barrios y sectores de cada una de las obras que hacen parte del Convenio citado cuyo valor global es de \$ 2.759.092.421,70.
2. Solicito me entregue los documentos inherentes a los modificatorios de fecha 8 de Noviembre de 2017 (modificadorio 1) y 21 de Diciembre de 2017 (modificadorio 2) con sus descripciones, cantidades de obras, precios unitarios y sus respectivos análisis, localizaciones exactas de las obras a ejecutar indicando barrios y sectores de cada una de las obras que hacen parte de los dos modificatorios.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

3. Solicito me entregue los nombres de las personas jurídicas y/o naturales con sus correspondientes NIT y/o C.C. que tienen a su cargo la ejecución de las obras del Convenio Inicial y de los dos modificatorios, así como el de los interventores. En caso de que sean Uniones Temporales o Consorcios, se requieren los nombres e identificaciones de quienes los conforman.
4. Explique en detalle las razones para se hayan generado los siguientes cambios de fechas: el Modificadorio 2 se haya suscrito el 21 de Diciembre de 2017, al día siguiente, 22 de Diciembre de 2017 se suscribe el Acta de Suspensión 1 otorgando plazo hasta el 23 de Enero de 2018, y el día 24 de Enero de 2018 se suscribe el Adicional 3 para extender el plazo 60 días más, esto es, hasta el 23 de Marzo de 2018.
5. Explíqueme las razones para que ese día, 23 de Marzo de 2018, se suscribe una nueva Acta de Suspensión con el # 3, en la que se dice que la empresa Aguas de Cartagena no ha respondido una carta suya de fecha 19 de Febrero de 2018 que solicita información sobre el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado de las calles 20 A entre Manzanas 7 y 8 Tercera Etapa del Barrio Blas de Lezo y calle 20 o Vía de Acceso a la I.E. Técnica de Pasacaballos, obras incluidas en los adicionales al Convenio Interadministrativo inicial. La explicación se requiere porque no entendemos como usted suscribe unas obras adicionales para obras de saneamiento en una fecha determinada y dos meses después solicita a la entidad prestadora de servicios públicos que le responda el estado de las redes correspondientes.
6. El día 23 de Julio de 2018, se suscribe el Acta de Reinicio 2 lo cual quiere decir que lo que usted llama contingencia detallada en el numeral 5 anterior, obligó a aplazar por 4 meses más la continuidad en la ejecución del Convenio de marras, pero no dice nada de la fecha en la cual se debe terminar la ejecución total de dicho Convenio. Explíqueme en detalle las razones para que la espera de una simple respuesta de ACUACAR haya sido la causa para aplazar por 120 días el reinicio de obras y además, requiero me informe lo siguiente:
 - a) A la fecha de hoy, del Valor total de los Convenio y dos modificatorios el cual asciende a \$ 3.268.941.321, cual ha sido la suma girada a EDURBE S.A., mecanismos utilizado por la Alcaldía de la Localidad 3 para esos



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

giros y/o transferencias, nombre de la entidad financiera en donde estaban esos fondos, número de cheques y/o órdenes de transferencias emitidas por ustedes.

- b) Solicito el acta suscrita por interventoría de las obras (si son varias las empresas interventoras la solicitud aplica para cada una) que de fe del estado de avance de cada una de las obras

Atentamente.


DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Senadora De La República

Notificación:

Correo electrónico- dagalmen@gmail.com

Cel. 3168787294 Tel. 3825487

Dirección en Cartagena: Barrio Castillogrande, Edificio Bahía Palma Carrera 12 con Avenida Chile, esquina.